

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

MAT.: Autoriza Compra Directa

Monte Patria, 08 de Agosto de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOLET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra e), que dice "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patente y otros".
- Cotización del Proveedor CECAL Y ASESORIAS CHILE EIRL, RUT. 76.306.803-K.
- Formulario de Inscripción Seminario.
- Pedido de Material N° 1316, de fecha 08.08.2014..

DECRETO ALCALDICIO N° 8.416

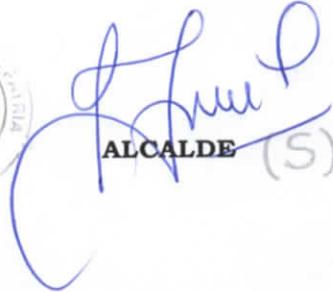
- 
1. **AUTORÍZASE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-2093-SE14, al Proveedor al Señores **SECAL Y ASESORIAS CHILE EIRL., RUT. 76.306.803-K**, por concepto de Capacitación para el Señor Nelson Eric Aravena Marín, Seminario "Corporaciones Municipales y DAEM Normativa Laboral Actualizada para Docentes y Asistentes de la Educación del Sector Municipal, a realizarse en la Ciudad de la Ciudad de Santiago el día 12 de agosto de 2014, desde las 10:00 hasta las 19:00, por un valor de \$148.000 (ciento cuarenta y ocho mil pesos), exento de Impuestos, para el funcionario encargado .
 2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **215 22 11 002 "Cursos de Capacitación", área de gestión 1-1-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



ALCALDE (5)